

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C**

A V I S A

A los usuarios de la administración de justicia que, en aplicación de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020, CSJCAA20-22 de junio 17 de 2020, la Circular CSJBTC20-69 y el Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, esta Dependencia reactivará la prestación del servicio desde el 1 de julio de 2020.

ATENCIÓN VIRTUAL: Se realizará en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m, a través de los siguientes canales:

1) Correo electrónico:

J04lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

2) Teléfono fijo: (031) 282-9339

3) Teléfono celular y Watshap: 312-516-5206

ATENCIÓN PRESENCIAL: de manera **EXCEPCIONAL**, se atenderá el público en la ventanilla de la secretaría ubicada en el Edificio Nemqueteba Piso 15 y esto **ÚNICAMENTE** cuando la situación lo amerite y previo acuerdo y cita con los empleados del Juzgado, otorgada vía correo electrónico o WhatsApp.

Para la atención presencial, en aquellos casos en que se emita por el Juzgado cita previa y autorización de ingreso, tendrá lugar la misma en los siguientes horarios:

Semana del 1º al 3 de julio de 2020: de 7:00am a 12:30m.

Semana del 6 al 10 de julio de 2020: de 1:00pm a 6:00pm.

Semana del 13 al 17 de julio de 2020: de 7:00am a 12:30m.

Semana del 20 al 24 de julio de 2020: de 1:00pm a 6:00pm.

Semana del 27 al 31 de julio de 2020: de 7:00am a 12:30m.

De esta manera continuará la secuencia de rotación semanal a aplicar por parte de los despachos laborales del Circuito y Pequeñas Causas Laborales, en atención a su condición de pares o impares (Circular CSJBTC20-69).

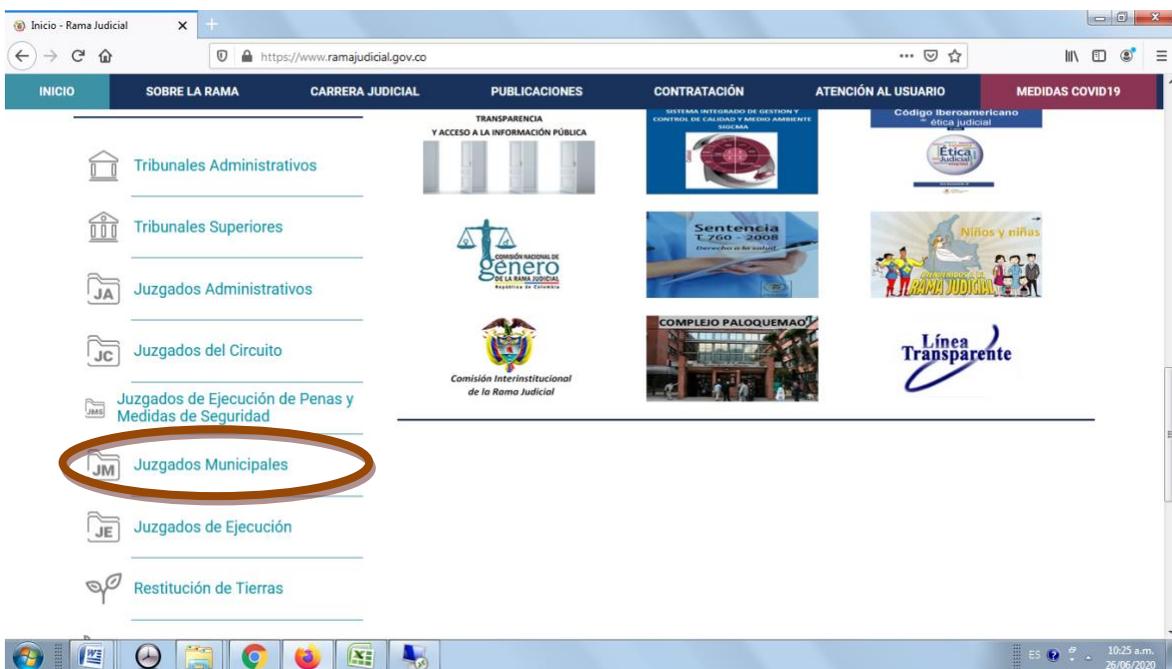
Se recuerda la implementación de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones que implementó el Decreto 806 de 2020, por lo que la mayoría de los trámites se efectuarán de manera virtual, incluidos los escritos o solicitudes relacionadas con las notificaciones por estado que se realicen electrónicamente, conforme lo dispuso el artículo 15 de dicha normativa.

Por otra parte, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11546 de abril de 2020, se podrá acceder a los estados electrónicos del Juzgado de la siguiente manera:

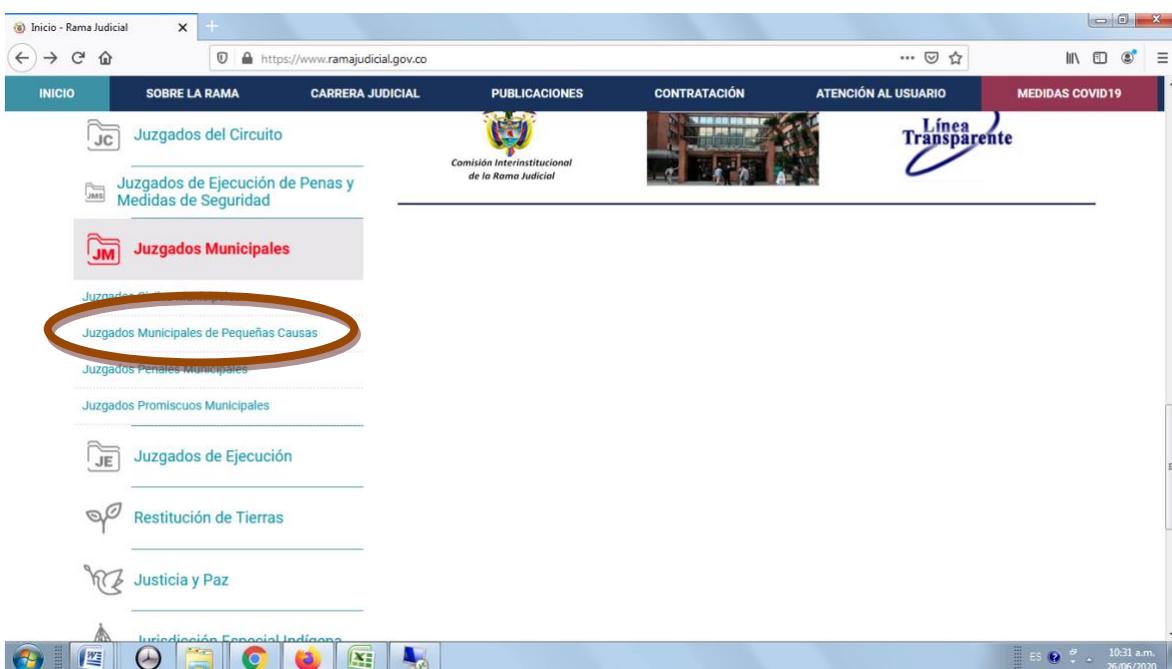
1) En el siguiente método de consulta, podrán conocer las actuaciones que se están notificando en el proceso de su interés y podrá **DESCARGAR** la providencia completa:

1.1 Ingrese a la página: <https://www.ramajudicial.gov.co/>

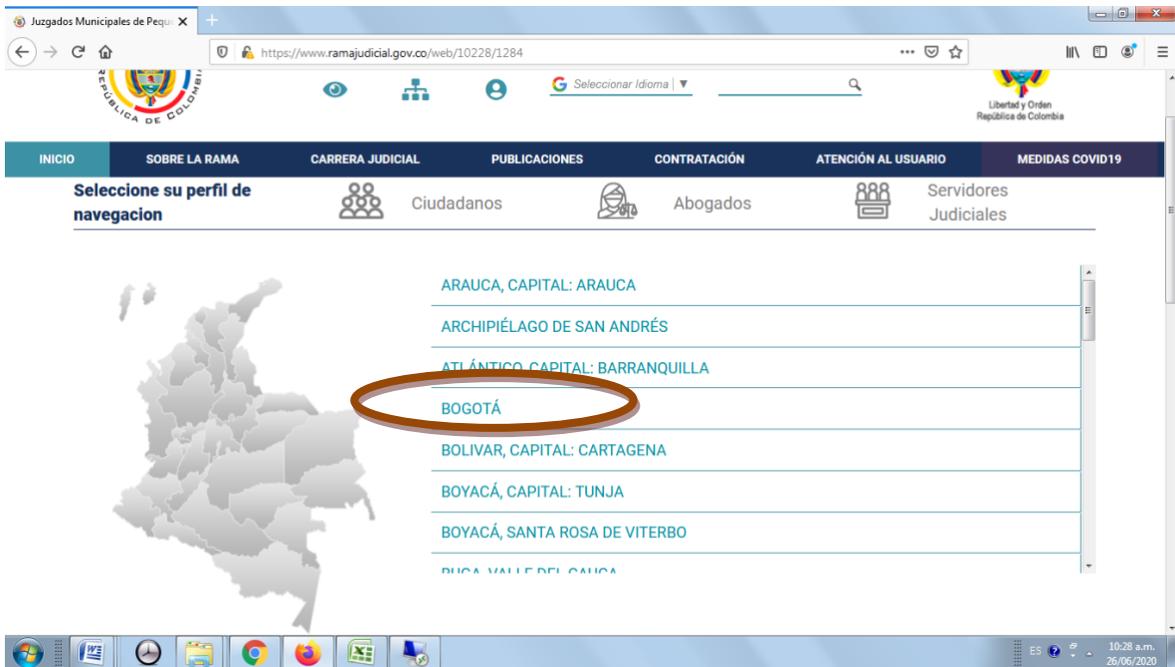
Vaya a la opción “Juzgados Municipales”



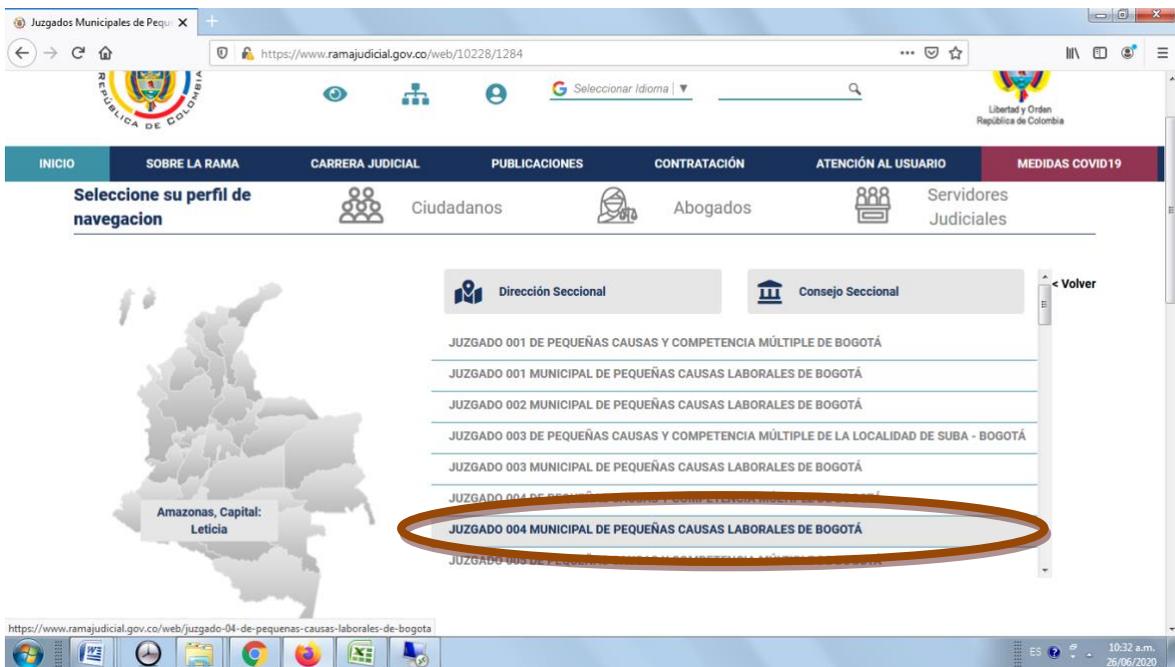
1.2. Seleccione Juzgados Municipales de Pequeñas Causas



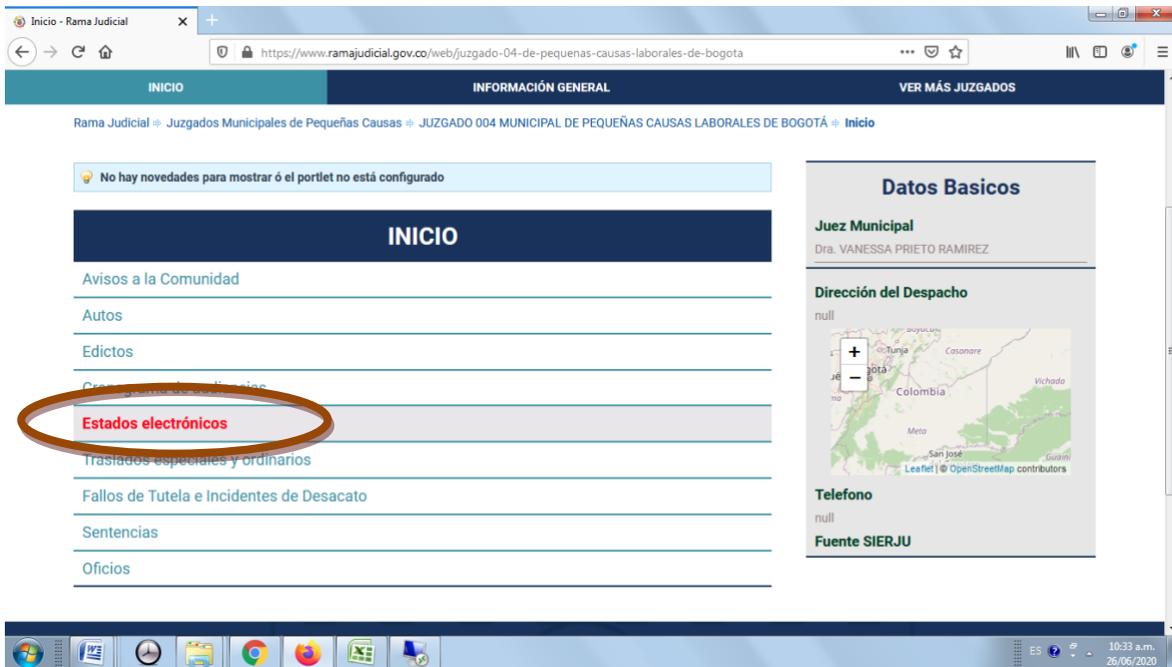
1.3. Seleccione “BOGOTA”



1.3. Elija “JUZGADO 004 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ”.



1-4 Dar click en “Estados electrónicos”



1.5. Elija la opción del año 2020 para acceder a la providencia de su interés y descárguelo.

CS Scanned with CamScanner

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez